



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Riohacha, Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 2014-00519-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. FAIDER RAMOS RUBIO. DEMANDADO: ELIZABETH COTES JURADO.

Visto el anterior informe secretarial, se ordena por secretaria liquidar las cuotas alimentarias a partir del mes de Enero de 2016 hasta el mes de Enero del año en curso inclusive, adeudadas por el demandante señor ELIZABETH COTES JURADO dentro del proceso de la referencia.

CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.